PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACION MC-CQT-CTA-0014-2021	
OBJETO	*"Adquisición de equipos de trabajo seguro en alturas para los diferentes programas de formación titulada y complementaria que oferta el servicio nacional de aprendizaje en el centro tecnológico de la amazonia.".*

DESIGNACION

El Director Regional con funciones de subdirector de Centro de la Regional Caquetá del SENA, mediante correo electrónico enviado el día 24/11/2021, a las 10:26 am, designó como evaluadores de las ofertas presentadas dentro del proceso de contratación MC-CQT-0014-2021, a los relacionados a continuación:

RESPONSABLE	REQUISITOS PARA EVALUAR
Helmo Javier Valencia Zapata Apoyo Profesional a la Dirección Regional Jorge Andrés Giraldo Posada Instructor Grado 13	✓ Requisitos Habilitantes ✓ Requisitos Ambientales, de seguridad y salud en el trabajo ✓ Verificación de experiencia ✓ Oferta Económica ✓ Requisitos técnicos

OFERENTES

Para este proceso se presentaron los siguientes oferentes:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE OFERENTE	CC O NIT DEL OFERENTE	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN DE OFERTA	VALOR OFERTA
KAYROS CORPORATION SAS	900.934.968-7	24/11/2021 9:46 AM	$ 71.120.000
PROTECCION INTEGRAL OUTSOURCING QHSE SAS	900.550.706-5	23/11/2021 5:29 PM	$ 73.345.500
PREVENCION TECNICA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS	900.506.557-8	22/11/2021 5:48 PM	$ 75.627.356
ASECOEX ASESORIA INTEGRAL SAS	901046428-5	24/11/2021 9:54 AM	$ 84.500.000
HERRAMIENTAS INDUSTRIALES SAS	804.009.463-4	24/11/2021 8:56 AM	$ 87.833.212
SAFETY FOR LIFE SAS	901.193.750-1	24/11/2021 9:49 AM	$ 89.625.704

Siendo así, el comité designado evalúa la oferta más baja presentada por KAYROS CORPORATION SAS identificada con NIT. 900.934.968-7 cómo se detalla a continuación:

PROPONENTE	**KAYROS CORPORATION SAS identificada con NIT. 900.934.968-7**
VALOR OFERTA	**$71.120.000**
OFERTA RADICADA EN EL SECOP II	**24/11/2021 HORA 9:46 AM**

REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO
REQUISITOS HABILITANTES	
1. Carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el contenido del modelo suministrado (ANEXO 1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural oferente.	**CUMPLE**
2. Fotocopia del documento de identidad del oferente persona natural o cedula de extranjería y/o del representante legal del oferente persona jurídica	**CUMPLE**
3. Cuando sea persona natural deberá allegar el Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendarios previos a la fecha del cierre del presente proceso contractual. ver estudios previos	**NO APLICA**
4. Cuando sea persona Jurídica deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendarios a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas: • El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de selección y en el contrato de que él se derive. • Para contratar la persona jurídica, el oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y tres (3) años más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo. • Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente. • Si la participación es en forma conjunta, los Consorcios o Uniones Temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; para el efecto debe adjuntar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	**CUMPLE**
5. Fotocopia del RUT, -en el cual se pueda verificar el NIT.	**CUMPLE**
6. Certificación Bancaria: Vigente expedida por la entidad financiera, con la información detallada: Tipo, Número y Titular de la cuenta. La certificación debe coincidir con la información financiera registrada en el SECOP II.	**CUMPLE** La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II
7. Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con: Si el proponente es persona natural deberá acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, según lo señalado en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012. Si el proponente es persona jurídica, de conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012, debe allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando legalmente éste obligado a tenerlo, o en su defecto por el	**CUMPLE** La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II

Representante Legal en donde bajo la gravedad del juramento manifieste que se encuentra a Paz y Salvo con todas sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones), así como con los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, respecto de sus empleados, cuando a ello haya lugar. Sin embargo, el SENA verificara esta situación con la oficina de promoción y relaciones corporativas de la Regional.	
8. Certificados de antecedentes disciplinarios: El Sena Regional Caquetá – Centro Tecnológico de la Amazonía verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República. No obstante, de lo anterior, los proponentes con su propuesta podrán allegar la consulta al boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, el cual se podrá consultar en la página web www.contraloria.gov.co donde acredite que no se encuentran incluidos en el boletín de responsables fiscales vigente. En caso de uniones temporales y diferentes formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá cumplir con el requisito	**CUMPLE** La Entidad verifica la información que aparece en las plataformas correspondientes y se adjunta pantallazo de las consultas
9. Certificados de antecedentes de responsabilidad fiscal: El Sena Regional Caquetá– Centro Tecnológico de la Amazonía verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes. No obstante, de lo anterior, los proponentes con su propuesta podrán allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la República, obtenido a través de la página web de dicha entidad www.procuraduria.gov.co. En caso de uniones temporales y diferentes formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá cumplir con el requisito.	**CUMPLE** La Entidad verifica la información que aparece en las plataformas correspondientes y se adjunta pantallazo de las consultas
10. Antecedentes judiciales y medidas correctivas: El proponente tiene antecedentes judiciales. Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar Antecedentes Judiciales vigentes ni sanciones por medidas correctivas que impliquen inhabilidad para contratar con el estado. El Sena – Centro Tecnológico de la Amazonía verificará que los proponentes no cuenten con antecedentes judiciales al igual que el certificado de medidas correctivas que expide la Policía Nacional de Colombia.	**CUMPLE** La Entidad verifica la información que aparece en las plataformas correspondientes y se adjunta pantallazo de las consultas
11. Los proponentes deben suscribir el FORMATO CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.	**CUMPLE** La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II
12. Inhabilidad, incompatibilidades y prohibiciones para contratar: Los proponentes, antes de presentar la propuesta, deben verificar que no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la	**CUMPLE** La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II

Constitución Política, en la ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007 y demás normatividad concordante. Con la presentación de la propuesta debidamente firmada junto con el formato anexo para el efecto, el Sena presumirá que el proponente no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para participar en el proceso de selección y celebrar el contrato. Para el caso de los consorcios, uniones temporales y otras formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá aportar el respectivo formato de declaración de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. VER ESTUDIOS PREVIOS	
REQUISITOS AMBIENTALES Y DE SST	
Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Certificado del curso de SG-SST de 50 horas del profesional en SST.	**CUMPLE** La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II
Protocolo de Bioseguridad avalado por el ente correspondiente.	**CUMPLE** La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II
Presentar soportes que evidencien que el proveedor se encuentra vinculado o con contrato vigente con gestor de residuos peligrosos para el manejo de aceites, filtros, baterías y otros residuos peligrosos.	**CUMPLE** La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II
VERIFICACION EXPERIENCIA	
El oferente debe acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual, mediante certificaciones de ejecución de máximo tres (3) contratos, cuyo valor sea o sumen el 100% del presupuesto oficial estimado de esta contratación. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE	**CUMPLE** La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II
OFERTA ECONOMICA	
Oferta económica: Al presentar su oferta tenga en cuenta que la misma se entenderá presentada en moneda legal colombiana, con los impuestos, tarifas y descuentos correspondientes a que hubiere lugar. NO DEBE SOBREPASAR PRECIOS ESTIMADOS POR LA ENTIDAD. Valor presupuesto es ($89.625.704). El valor diligenciado en la plataforma del SECOP II debe coincidir con valor ofertado en el FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA. La adjudicación se realizará al proponente con la propuesta más favorable y por el valor total de la oferta teniendo como único criterio o factor de selección: EL MENOR VALOR OFERTADO de las propuestas, siempre y cuando cumplan con los requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas	**CUMPLE** La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II

El proponente debe adjuntar FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA. Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por PROPONENTE. Recuerde que el valor diligenciado en la plataforma del SECOP II debe coincidir con el valor diligenciado en el formato de oferta económica. No se acepta la presentación de ofertas parciales ni alternativas.	**CUMPLE** La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II
REQUISITOS TECNICOS	
La Entidad verificará que los bienes cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en esta Invitación a cotizar en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas, y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la propuesta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS	**CUMPLE** La Entidad verifica la información que aparece en SECOP II

OBSERVACIONES:

El día 25 de noviembre del 2021, el comité evaluador designado le solicita al proponente **KAYROS CORPORATION SAS identificada con NIT. 900.934.968-7,** por medio de la plataforma SECOP II, subsanar los siguientes requisitos:

-Al revisar lo relacionado con los aportes parafiscales al sena encontramos que se encuentran en MORA de los meses de ENERO A DICIEMBRE de las vigencias 2017, 2018, 2019, 2020 y de los meses de ENERO A SEPTIEMBRE de la vigencia 2021 por lo tanto si el proponente es persona jurídica, de conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012, debe allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando legalmente éste obligado a tenerlo, o en su defecto por el Representante Legal en donde bajo la gravedad del juramento manifieste que se encuentra a Paz y Salvo con todas sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones), así como con los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, respecto de sus empleados, cuando a ello haya lugar. EN CASO DE ESTAR EXENTOS ANEXAR CERTIFICADO DEL CONTADOR JUNTO CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y TARJETA PROFESIONAL DEL MISMO.

-No se anexó la fotocopia del documento de identidad del profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Mediante la plataforma secop ll el oferente cumplió con la subsanación solicitada y envió los documentos.

OBSERVACIONES: El día 26 de noviembre de 2021, el comité evaluador de ofertas determina que el proponente **KAYROS CORPORATION SAS** identificada con **NIT. 900.934.968-7,** CUMPLE con los requisitos de presentación de la oferta.	
RESULTADO EVALUACION	Teniendo en cuenta que la propuesta presentada por **KAYROS CORPORATION SAS identificada con NIT. 900.934.968-7, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos en el proceso de selección de **MC-CQT-0014-2021**, el comité designado, recomiendan al ordenador del gasto adjudicar el proceso.

Se anexa los certificados de antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales y RMC, descargados de las respectivas paginas por el evaluador.

Se anexa el certificado emitido por el Aplicativo Certiaportes de la entidad (oficina de Promoción y Relaciones Corporativas de la Regional al correo del funcionario "Hernando Vela Escandón" hvelae@sena.educ.co

La presente acta se firma en la ciudad de Florencia a los 26 días del mes de noviembre de 2021.

Firma contratista designado para evaluar las ofertas:

Helmo J Valencia

HELMO JAVIER VALENCIA ZAPATA
Apoyo Profesional a la Dirección

JORGE ANDRES GIRALDO POSADA
Instructor Grado 13

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 26 de noviembre de 2021, a las 07:42:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	51967801
Código de Verificación	51967801211126074249

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 26 de noviembre de 2021, a las 07:50:52, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9009349687
Código de Verificación	9009349687211126075052

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 183291136

WEB
07:54:34
Hoja 1 de 01

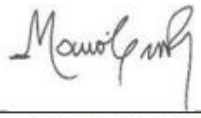
Bogotá DC, 26 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA MERCEDES GONZALEZ CASTELLANOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51967801:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 183291211

WEB
07:55:56
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KAYROS CORPORATION S.A.S. identificado(a) con NIT número 9009349687:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:58:06 AM horas del 26/11/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **51967801**
Apellidos y Nombres: **GONZALEZ CASTELLANOS MARIA MERCEDES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio


Portal de Servicios al Ciudadano PSC
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Consulta Ciudadano
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 26/11/2021 08:00:10 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 51967801 y Nombre: MARIA MERCEDES GONZALEZ CASTELLANOS.
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 27518922 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
Nueva Busqueda
Imprimir

Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

CERTIFICA

Que el empleador con Razón Social kayros corporati identificado con el Nit 900934968, se encuentra registrado en nuestra base de datos de Aportes durante las últimas cinco (5) vigencias y no registra pagos de los períodos descritos a continuación:

MESES SIN PAGO POR VIGENCIA

Vigencia	2017	2018	2019	2020	2021
Meses	Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov - Dic	Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov - Dic	Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov - Dic	Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov - Dic	Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep

No se encuentra regulada la cuota de aprendizaje; por lo tanto debe acercarse a la regional SENA donde está ubicada su sede principal para efectos de determinar si se encuentra obligado a contratar aprendices.

Que hasta tanto el empleador no cancele los períodos anteriormente relacionados o aclare su situación ante la respectiva regional del SENA en el cual tiene su sede principal, no se encuentra al día con los pagos mensuales por concepto de aportes parafiscales.

Este documento no tiene validez para fines tributarios. No tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

Aclaración: En virtud a lo determinado en la Ley 1819 de 2016, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2021-11-24

Generado por : Hernando Vela EscandÃ*n

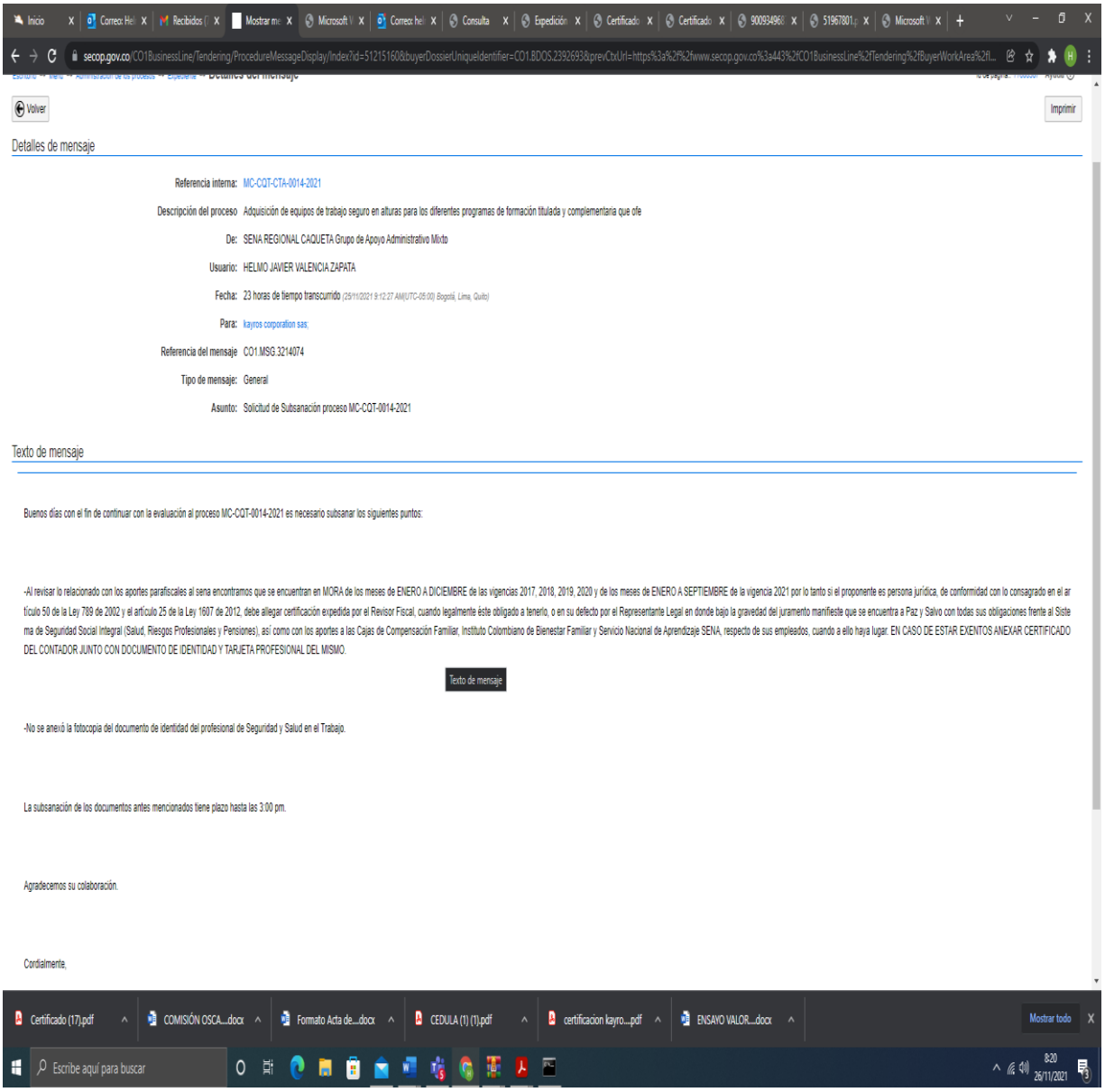
¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor escribanos al correo electrónico certiaportes@sena.edu.co informando el siguiente código de verificación: 2861792906 - Número de Certificado: 111283

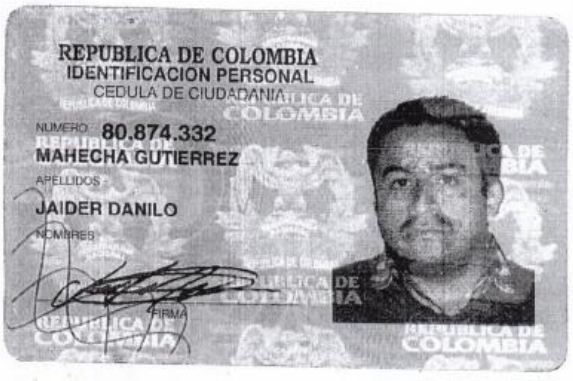
SENA, MÁS TRABAJO

Pág. 1

Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682

@SENAcomunica www.sena.edu.co


Volver
Imprimir
Detalles de mensaje
Referencia interna: MC-CQT-CTA-0014-2021
Descripción del proceso Adquisición de equipos de trabajo seguro en alturas para los diferentes programas de formación titulada y complementaria que ofe
De: SENA REGIONAL CAQUETA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Usuario: HELMO JAVIER VALENCIA ZAPATA
Fecha: 23 horas de tiempo transcurrido (25/11/2021 9:12:27 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Para: kayros corporation sas;
Referencia del mensaje CO1.MSG.3214074
Tipo de mensaje: General
Asunto: Solicitud de Subsanación proceso MC-CQT-0014-2021
Texto de mensaje
Buenos días con el fin de continuar con la evaluación al proceso MC-CQT-0014-2021 es necesario subsanar los siguientes puntos:
-Al revisar lo relacionado con los aportes parafiscales al sena encontramos que se encuentran en MORA de los meses de ENERO A DICIEMBRE de las vigencias 2017, 2018, 2019, 2020 y de los meses de ENERO A SEPTIEMBRE de la vigencia 2021 por lo tanto si el proponente es persona jurídica, de conformidad con lo consagrado en el ar tículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012, debe allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando legalmente éste obligado a tenerlo, o en su defecto por el Representante Legal en donde bajo la gravedad del juramento manifieste que se encuentra a Paz y Salvo con todas sus obligaciones frente al Siste ma de Seguridad Social Integral (Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones), así como con los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, respecto de sus empleados, cuando a ello haya lugar. EN CASO DE ESTAR EXENTOS ANEXAR CERTIFICADO DEL CONTADOR JUNTO CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y TARJETA PROFESIONAL DEL MISMO.
Texto de mensaje
-No se anexó la fotocopia del documento de identidad del profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
La subsanación de los documentos antes mencionados tiene plazo hasta las 3:00 pm.
Agradecemos su colaboración.
Cordialmente,
Certificado (17).pdf
COMISIÓN OSCA....docx
Formato Acta de....docx
CEDULA (1) (1).pdf
certificacion kayro....pdf
ENSAYO VALOR....docx
Mostrar todo
Escribe aquí para buscar
8:20
25/11/2021


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 80.874.332
MAHECHA GUTIERREZ
APELLIDOS
JAIDER DANILO
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 13-JUL-1985
MUZO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
23-JUL-2003 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

KAYROS
corporation

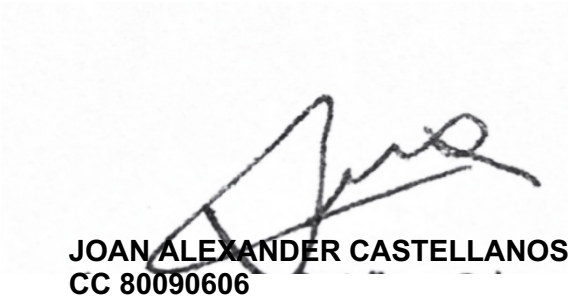
CERTIFICACIÓN APORTES PARAFISCALES

JOAN ALEXANDER CASTELLANOS RABA En calidad de contador con **CC 80090606 Tarjeta Profesional No 242898-T**de la sociedad **KAYROS CORPORATION SAS** identificada con **NIT 900934968-7**, me permito certificar que

DE conformidad con lo estipulado el artículo 65 de la ley 1819 de 2016, que adiciona el artículo 114 -1 del estatuto tributario, en concordancia con los artículos 31 y 35 de la ley 1607 de 2012, manifestamos que me la empresa se encuentra inmersa en la exoneración de aportes parafiscales (SENA e ICBF) y seguridad social en salud

Dada en Bogotá a los 23 días del mes de noviembre de del año 2021, en Bogotá D.C.

Cordialmente



JOAN ALEXANDER CASTELLANOS RABA
CC 80090606
Tarjeta Profesional No 242898-T

Calle 27 33 58
Tel 3681826 3133950396
info@kayroscorp.com
Bogota. colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

80090606

NUMERO

CASTELLANOS RABA

APELLIDOS

JOAN ALEXANDER

NOMBRES

Alexander Castellaños

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-NOV-1981**

CALARCA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

11-NOV-1999 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-1500101-42092946-M-0080090606-20011205 **05258** 01339A 02 114266283

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

242898-T



JOAN ALEXANDER
CASTELLANOS RABA
C.C. 80090606
RES. INSCRIPCION 470 DEL 08/06/2018
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

250006 266234

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E701670010CE30A20

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOAN ALEXANDER CASTELLANOS RABA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80090606 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 242898-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *